GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Consorcio Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña

Consorci Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya

Generalitat de Catalunya **Departament de Treball, Afers Socials i Famílies**

ESCRITO DE DENUNCIA

CONSORCI INSPECCIÓ DE TREBALL I SEGURETAT SOCIAL (Barcelona)
Número: E/08-009470/21
Data: 26/04/2021 10:58
Registre d'entrada

Datos generales

N.º Orden de Servicio:

Datos del denunciado

Nombre o razón social: TRANSPORTS DE BARCELONA S.A. NIF o CIF: A08016081

Actividad: TRANSPORT URBA CCC: 08001117845

Domicilio social: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA Código postal: 8040

Domicilio centro trabajo: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA Código postal: 8040

N.º de trabajadores: 4.000 Horario: a 24 ¿Continúa abierta la empresa? SI ☒ NO ☐

Datos del/ de la denunciante

Nombre y apellidos: SECCION SINDICAL UGT-TB

NIF o CIF: G87589909 NAF:

Domicilio: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA

Provincia: BARCELONA Código Postal: 8040

Teléfono: 932.987.025 Es o ha sido trabajador de la empresa? SI ☒ NO ☐

Dirección de correo electrónico: ssugt@tmb.cat

Fecha de ingreso: Fecha de cese: Motivo del cese:

Si actúa en nombre de otros/as trabajadores/as, indique nombre y apellidos:

¿Tiene presentada demanda judicial por el mismo motivo que esta reclamación? SI ☐ NO ☒

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula las comunicaciones por medios electrónicos entre las administraciones públicas y las personas para el ejercicio de sus derechos.

G346NITC-020T-00-cast

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Consorcio Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña

Consorci Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya

Generalitat de Catalunya **Departament de Treball, Afers Socials i Famílies**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que el presente formulario contiene datos de carácter personal que se incorporarán a un fichero titularidad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y serán tratados con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, a cederlos a las Instituciones y Organismos previstos en el art. 17 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de completar su gestión. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social donde se efectúe el registro del presente documento.

Según lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y 9.1.f) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, el/la denunciante no tendrá la consideración de interesado/a en esta fase de actividad inspectora previa sin perjuicio de que, en su caso, tengan tal condición en los términos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AVISO IMPORTANTE

EN CASO DE DESPIDO, CON INDEPENDENCIA DE LA PRESENTE DENUNCIA, DEBERÁ INTERPONER DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL, EN EL IMPRORROGABLE PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DEL DESPIDO.

RELATO DE HECHOS: (Concretar el motivo, acompañando documentación justificativa, en su caso)

La entrada y salida del parking de vehículos de la cochera de Triangulo, entendemos que está mal diseñada, ya que, al salir, la barrera se abre casi cuando estas llegando a ella, ya que la célula está demasiado cerca de la barrera, sobre metro y medio, con lo que es peligroso, por qué hace curva la rampa.
El día 13-01-2021 el Sr Pedro Miguel López Lázaro con DNI 46644184T tuvo un accidente por el mencionado problema, al salir con su moto y no se quieren hacer cargo del siniestro.
Solicitamos se corrija la forma de salir para evitar más accidentes, por otra parte, creemos que se deberían hacer cargo de los daños del accidente ya que está mal diseñada la salida

FIRMA DEL/DE LA DENUNCIANTE

Nombre y apellidos: SECCION SINDICAL UGT-TB

G346NITC-020T-00-cast

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Consorcio Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña

Consorci Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya

Generalitat de Catalunya **Departament de Treball, Afers Socials i Famílies**

ESCRITO DE DENUNCIA

CONSORCI INSPECCIÓ DE TREBALL I SEGURETAT SOCIAL (Barcelona)
Número: E/08-009471/21
Data: 26/04/2021 10:59
Registre d'entrada

Datos generales

N.º Orden de Servicio:

Datos del denunciado

Nombre o razón social: TRANSPORTS DE BARCELONA S.A. NIF o CIF: A08016081

Actividad: TRANSPORT URBA CCC: 08001117845

Domicilio social: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA Código postal: 8040

Domicilio centro trabajo: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA Código postal: 8040

N.º de trabajadores: 4.000 Horario: a 24 ¿Continúa abierta la empresa? SI ☒ NO ☐

Datos del/ de la denunciante

Nombre y apellidos: SECCION SINDICAL UGT-TB

NIF o CIF: G87589909 NAF:

Domicilio: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA

Provincia: BARCELONA Código Postal: 8040

Teléfono: 932.987.025 Es o ha sido trabajador de la empresa? SI ☒ NO ☐

Dirección de correo electrónico: ssugt@tmb.cat

Fecha de ingreso: Fecha de cese: Motivo del cese:

Si actúa en nombre de otros/as trabajadores/as, indique nombre y apellidos:

¿Tiene presentada demanda judicial por el mismo motivo que esta reclamación? SI ☐ NO ☒

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula las comunicaciones por medios electrónicos entre las administraciones públicas y las personas para el ejercicio de sus derechos.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Consorcio Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña

Consorci Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya

Generalitat de Catalunya **Departament de Treball, Afers Socials i Famílies**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que el presente formulario contiene datos de carácter personal que se incorporarán a un fichero titularidad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y serán tratados con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, a cederlos a las Instituciones y Organismos previstos en el art. 17 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de completar su gestión. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social donde se efectúe el registro del presente documento.

Según lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y 9.1.f) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, el/la denunciante no tendrá la consideración de interesado/a en esta fase de actividad inspectora previa sin perjuicio de que, en su caso, tengan tal condición en los términos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AVISO IMPORTANTE

EN CASO DE DESPIDO, CON INDEPENDENCIA DE LA PRESENTE DENUNCIA, DEBERÁ INTERPONER DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL, EN EL IMPRORROGABLE PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DEL DESPIDO.

RELATO DE HECHOS: (Concretar el motivo, acompañando documentación justificativa, en su caso)

Como en la resolución de la inspección que le adjunto, referente a los equilibrados de plantilla(conductores)entendemos que la dirección de la empresa vuelve a no cumplir con la normativa de escogida ni con la resolución.
Contrataron a 25 trabajador@s que eran sustituciones de IT de la cochera de Horta y no se hace ningún tipo de re-equilibrado, Ni siquiera han sacado ningún aviso, se argumenta que son temporales del personal de IT de Horta, pero nos sorprende que el día 19/3 son trasladados 11 de los 25 a la cochera de zona franca. ¿No estaban sustituyendo a conductor@s de Horta? y ¿por qué no se vuelve a hacer un re-equilibrado atendiendo peticiones y pedir voluntarios entre todos los conductores? ¿Y su contrato lo permite? Nosotros pensamos que no y por eso lo denunciamos ante la inspección de trabajo.
Solicitamos se haga un re-equilibrado voluntario entre conductores ya que entendemos que se saltan el articulo 11 del CONVENI COL-LECTIU 1998-2001 , la normativa de escogida ,en el punto 4.4 e incluso la resolución de la denuncia ante la inspección de trabajo S/08-006137/21, pudiera ser que los contratos solo permitieran que su lugar de trabajo sea la cochera de Horta, ya que se les asigno hasta el calendario concreto del compañero de sustitución en IT. Y a los compañeros desplazados a zona franca se les page el plus de desplazamiento según marca el CONVENI COL-LECTIU 1998-2001 Article 35 Plus de desplaçament.
Con todo lo mencionado creemos que se están vulnerado los derechos de los trabajadores y así mismo discriminándolos , por lo que se debería de proceder de la manera más rápida y eficaz posible, es nuestro entender.
Adjuntamos, convenio, resolución y normativa de escogida.

FIRMA DEL/DE LA DENUNCIANTE

Nombre y apellidos: SECCION SINDICAL UGT-TB

G346NITC-020T-00-cast